



**RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2019 DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 9 DE ABRIL DE 2019, REFERENCIA 02-DCAL (BOJA Nº 74, DE 17/04/2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO**

Con fecha 17 de abril de 2019 se publicó en BOJA número 74 Resolución de 9 de abril de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de concurso, el puesto de Dirección del Centro Andaluz de las Letras mediante contrato de alta dirección en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, contemplado en el artículo 29.4 del Decreto 103/2011.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección de personal de alta dirección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Órgano Técnico de Valoración, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo Referencia 02-DCAL,

**RESUELVE:**

**Primero.-** Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar el contrato indefinido del alta dirección del Centro Andaluz de las Letras a Dña. Eva Díaz Pérez.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, [www.aaicc.es](http://www.aaicc.es).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, a 1 de agosto de 2019



Almudena Bocabegra Jiménez  
Gerente